

# INFORME DE LITIGIOSIDAD DE 2024





Oficina  
**Asesora Jurídica**

**DUMEK JOSÉ TURBAY PAZ**  
*Alcalde Mayor Cartagena de Indias*

**MILTON JOSÉ PEREIRA BLANCO**  
*Jefe de la Oficina Asesora Jurídica*

**ADRIÁN BARRETO LEZAMA**  
*Asesor Código 105 - Grado 47*

**JUAN DAVID CUELLO**  
*Asesor Externo*

**LIBARDO AMADOR CONSUEGRA**  
*Asesor Código 105 - Grado 47*

**LAURA MEZA ESPINOSA**  
*Asesora Externa*

# Contenido

**1. Presentación.**

**2. Propósito.**

**3. Aumento de la litigiosidad.**

**4. Procesos judiciales con mayor litigiosidad.**

**5. Procesos en contra del Distrito de Cartagena, admitidos y notificados en 2024.**

**5.1. Distribución del valor de las pretensiones de las demandas admitidas.**

**5.2. Procesos más cuantiosos admitidos en 2024.**

**5.3. Tasa de favorabilidad general.**

# Introducción

La defensa jurídica en el Distrito de Cartagena enfrenta el desafío permanente de garantizar una protección efectiva de los intereses del ente territorial, bajo criterios de legalidad, eficiencia y responsabilidad. En ese marco, el presente Informe de Litigiosidad 2024 tiene como finalidad exponer de manera clara y analítica el comportamiento judicial de la entidad durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2024.

Aquí se consolida información clave sobre los procesos judiciales activos y nuevos, las principales causas de litigio, las acciones judiciales con mayor recurrencia, el impacto económico de las pretensiones formuladas en contra de la entidad y el resultado de las sentencias notificadas en el periodo; por medio del análisis cuantitativo y cualitativo de la litigiosidad, se identifican tendencias, riesgos jurídicos relevantes y oportunidades de mejora en la gestión institucional.

# 1. Presentación.

La Oficina Asesora Jurídica del Distrito de Cartagena, desde el proceso Gestión Defensa Jurídica, presenta a las demás autoridades nacionales, distritales y ciudadanos el Informe de Litigiosidad de 2024, donde se puede ver el comportamiento de los procesos registrados en las bases de datos del ente territorial, así como del Sistema Único de Información Litigiosa del Estado – eKOGUI.

Este documento busca informar sobre la gestión en el ejercicio de la defensa jurídica estratégica que permitió blindar los recursos públicos y reducir el nivel de procesos en contra de la Alcaldía Mayor de Cartagena.

## 2. Propósito.

Este documento tiene como propósito principal proporcionar un análisis detallado del comportamiento de los procesos judiciales en los que ha estado vinculada el Distrito de Cartagena de Indias durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024. Este informe busca generar información útil para la toma de decisiones institucionales, orientar acciones de mejora en la gestión del riesgo jurídico y fortalecer los mecanismos de prevención de litigios.

Así mismo, permite visibilizar las acciones legales emprendidas, la calidad de la defensa judicial y los resultados obtenidos por la oficina jurídica o el equipo legal delegado.

La elaboración del informe parte del compromiso con la transparencia, el control preventivo y la defensa del interés público, y se constituye como una herramienta estratégica para la toma de decisiones, la rendición de cuentas y el fortalecimiento de las políticas de prevención del daño antijurídico.

# AUMENTO DE LA LITIGIOSIDAD

A corte 31 de diciembre de 2024, se registraron un total de **3267 procesos judiciales activos**, en comparación con los 3066 litigios que cerró la vigencia 2023, demostrando un aumento del 6.5%.

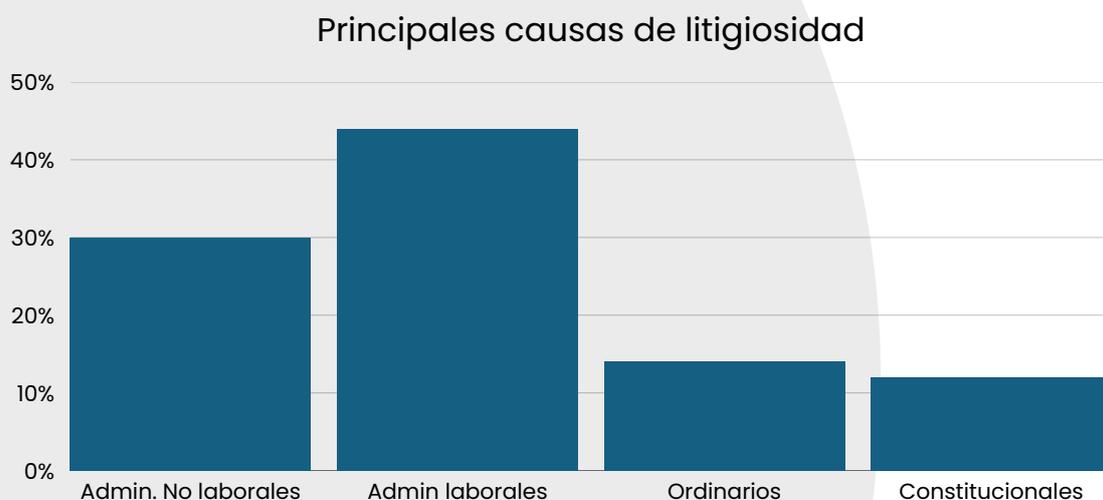
En consecuencia, en la ejecución del presupuesto de obras y en el marco de las competencias de cada dependencia, se deben realizar todas las gestiones correspondientes para priorizar el cumplimiento de las órdenes judiciales debidamente ejecutoriadas en materia de realización de obras y pavimentación de vías.

# PROCESOS JUDICIALES CON MAYOR LITIGIOSIDAD

De los distintos procesos registrados en la vigencia pasada, 1673 corresponden al Medio de Control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho; es decir, el 51.2% de los litigios.

La mayoría están relacionados con causas por supuestas configuraciones de Contrato Realidad, mora en el pago de cesantías o reclamaciones respecto a procedimientos sancionatorios en materia tributaria; sin embargo, los procesos administrativos con causas laborales representan un 43.5% de la litigiosidad.

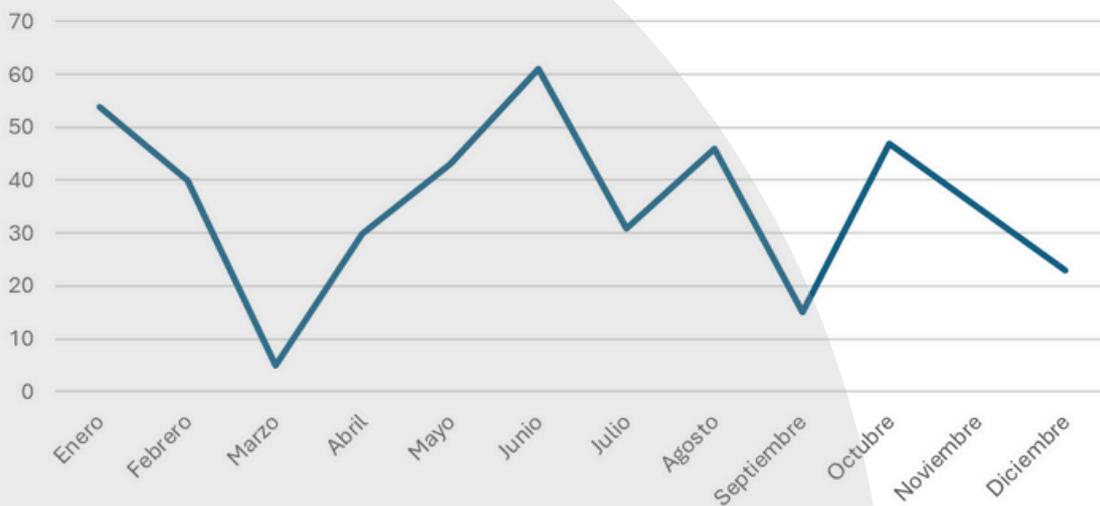
Los procedimientos administrativos no laborales representan un 29.6% del total de las causas de litigiosidad, seguido de un 14.5% por procesos ordinarios y un 12.4% por procesos constitucionales.



ELABORACIÓN: PROCESO GESTIÓN DEFENSA JURÍDICA

# PROCESOS EN CONTRA DEL DISTRITO DE CARTAGENA ADMITIDOS Y NOTIFICADOS EN 2024

A lo largo de la vigencia pasada fueron admitidas 486 demandas, siendo junio el mes donde más se notificaron nuevos procesos judiciales.



ELABORACIÓN:

## DISTRIBUCIÓN DEL VALOR DE LAS PRETENSIONES DE LAS DEMANDAS ADMITIDAS.

RANGO POR MILLONES	PROCESOS	%	VALOR TOTAL DE LAS PRETENSIONES	%
Sin pretensiones económicas	97	20%	0	0%
\$0 < \$50	187	38%	\$ 3.111.523.325	0,5%
\$0 < \$50	186	38%	\$ 35.860.104.050	6%
>\$1000	18	4%	\$ 586.842.636.188	94%
Total	488	100%	\$ 625.814.263.563	100%

Se tiene que el 96% de los procesos judiciales tienen pretensiones que no exceden los mil millones de pesos cada uno. Así mismo se muestra que solo el 4% de los procesos concentran el 94% del valor total de las pretensiones de las demandas notificadas en el año 2024.

## DISTRIBUCIÓN DEL VALOR DE LAS PRETENSIONES DE LAS DEMANDAS ADMITIDAS.

TIPO DE PROCESO	CANT.	%	VALOR ECONÓMICO	%
ABREVIADO	2	0,40%	\$1.019.852.000	0,20%
ACCION DE CUMPLIMIENTO	12	2,50%	\$0	0,00%
ACCION DE GRUPO	2	0,40%	\$427.336.026.000	68,20%
ACCION DE REPETICION	0	0,00%	\$0	0,00%
ACCION POPULAR	24	4,90%	\$0	0,00%
CONTROVERSIA CONTRACTUAL	7	1,40%	\$6.622.033.752	1,10%
NULIDAD ELECTORAL	1	0,20%	\$0	0,00%
NULIDAD SIMPLE	7	1,40%	\$0	0,00%
NULIDAD Y RESTABLECIMIENT	305	62,70%	\$39.667.363.799	6,30%
ORDINARIO LABORAL	29	6,00%	\$3.745.640.124	0,60%
PROCESO CIVIL EXTRACONTRACT	1	0,20%	\$0	0,00%
PROCESO DE PERTENENCIA	25	5,20%	\$4.830.689.952	0,80%
PROCESO DECLARATIVO	0	0,00%	\$1.019.852.000	0,20%
PROCESO EJECUTIVO	17	3,50%	\$7.716.253.798	1,20%
REPARACION DIRECTA	54	11,10%	\$134.876.404.138	21,50%
<b>TOTAL PROCESOS 2024</b>	<b>486</b>	<b>100%</b>	<b>\$626.834.115.563</b>	<b>100%</b>

## **DISTRIBUCIÓN DEL VALOR DE LAS PRETENSIONES DE LAS DEMANDAS ADMITIDAS.**

Las demandas de Nulidad y Restablecimiento del Derecho representan el 62,7% de la totalidad de los litigios, pero solo corresponden al 6,3% del valor económico total. Esto refleja su alta frecuencia, pero con pretensiones económicas moderadas.

Sin embargo, se puede ver que las Acción de Grupo, aunque solo admitieron 2 procesos, concentran el 68,2% del total del valor económico. Esto indica que son procesos de altísima cuantía, de los que se tiene una defensa estratégica para proteger los recursos del ente territorial

Las reparaciones directa son segundas en peso económico (21,5%) y en número (54 procesos), destaca por su potencial impacto financiero.

Por último, es necesario resaltar que las Acciones Populares, de Cumplimiento y Nulidades Simples pueden ser significativas en número, pero no tienen valor económico asociado, ya que generalmente buscan la protección de derechos que no generan erogación económico per se.

## **PROCESOS POR CAUSA Y SUBCAUSAS 2024**

A continuación, señalamos las causas y subcausas de los siete procesos judiciales admitidos en el 2024 con las pretensiones más altas.

Las principales subcausas de los procesos con pretensiones más cuantiosos se recogen en solicitudes de indemnización colectiva, ocupación irregular predio, una supuesta omisión por el no lanzamiento de ocupación irregular en predio, la cancelación de servicios prestados por el Distrito de Cartagena, una presunta resolución que impone sanción tributaria, controversias con un contrato y la solicitud de un pago de sentencia; como se explica en el siguiente cuadro:

ACCIÓN	CAUSA	SUBCAUSA
Acción de grupo	Indemnización colectiva por supuesto daño	Solicitan indemnización colectiva a un grupo de personas por la suspensión de pago de subsidios
Reparación directa	Indemnización por falta de servicio	Ocupación irregular predio Lote Magulla, supuesta falla de servicio
Reparación directa	Indemnización por falta de servicio	Supuesta omisión por el no lanzamiento de ocupación irregular en predio, sector Albornoz
Reparación directa	Enriquecimiento sin causa	Cancelación de servicios prestados por el Distrito de Cartagena a IPS
Nulidad y restablecimiento del Derecho	Nulidad de acto administrativo particular	Presunta resolución, que impone sanción tributaria, expedida en contra de la norma de superior jerarquía
Controversias contractuales	Incumplimiento pagos y ejecución de contrato estatal	Controversias con el contrato relacionado con la obra de optimización de Pedraplen de Isla de Barú
Ejecutivo	Ejecutivo a continuación de sentencia	Solicitud pago de sentencia a favor de REFICAR

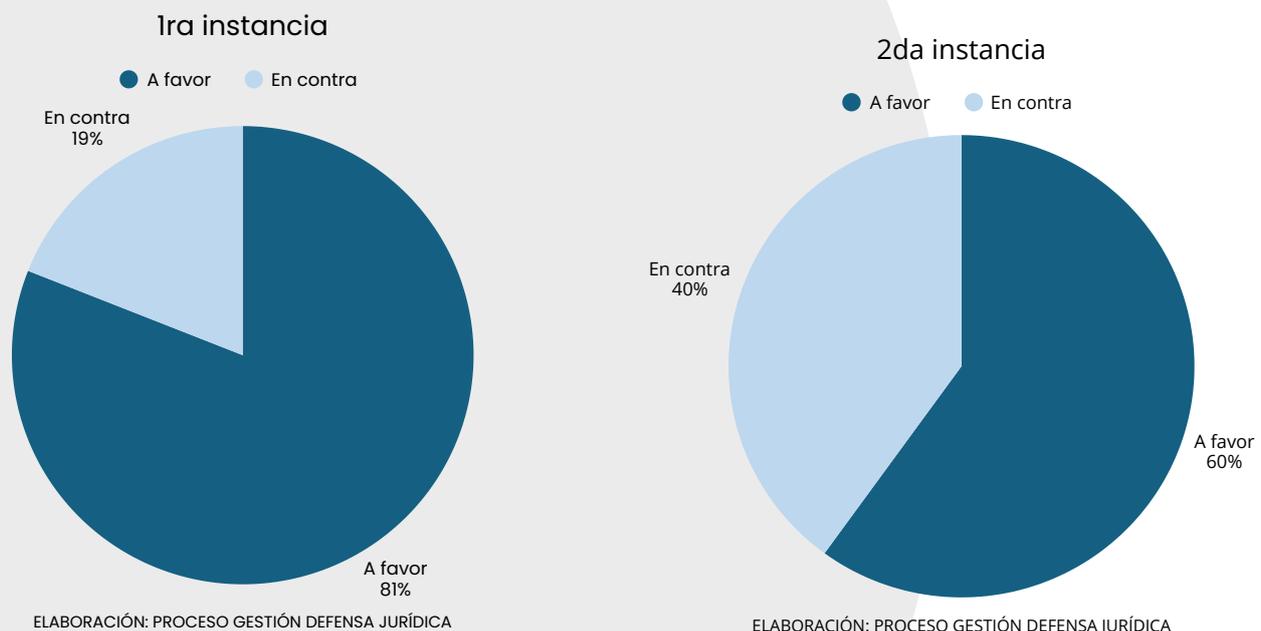
## TASA DE FAVORABILIDAD GENERAL

Este es un indicador clave que refleja la efectividad de la defensa jurídica del Distrito de Cartagena, al medir la proporción de sentencias absolutorias obtenidas sobre el total de fallos emitidos en el periodo analizado.

En lo transcurrido del año 2024 se registraron un total de 677 sentencias, de las cuales 513 resultaron a favor de la entidad y 164 en contra. Esto arroja una Tasa de Éxito General del 76%, lo que sugiere una gestión jurídica con resultados mayoritariamente positivos.

En primera instancia tenemos que la tasa de favorabilidad es del 81%, mientras que en segunda instancia es del 71%.

Cabe resaltar que las sentencias de segunda instancia obedecen a procesos iniciados en su gran mayoría en vigencias pasadas.



## TASA DE FAVORABILIDAD GENERAL

Al realizarse la sumatoria de las pretensiones de los procesos ganados y perdidos, encontramos esta estadística:

De las 164 sentencias notificadas en 2024 en contra del Distrito de Cartagena, 100 en primera y instancia y 64 en segunda, se tiene que la sumatoria de las cuantías de dichos procesos pueden llegar a ser 36,3 Mil Millones de Pesos.

No obstante, las 513 sentencias a favor del ente territorial representan 98,4 mil millones de pesos protegidos de los Recursos Públicos.



Oficina  
**Asesora Jurídica**



# **INFORME DE LITIGIOSIDAD DE 2024**